

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 12 AGO 2019

2042

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N°

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba Presupuesto de Salud año 2019, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de Septiembre del 2018, donde se aprueba la dotación de Salud para el año 2019.
7. Ord. N° 364 /2019 de fecha 31 de julio del año 2019 con autorización alcaldía
8. Ord. N° 365 /2019 de fecha 02 de agosto del año 2019 con autorización alcaldía
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que las horas autorizadas a realizar como trabajo extraordinario durante los periodos solicitados se compensaran y/o se pagaran cuando sean solicitados por los funcionarios.

D E C R E T O

1.- RATIFIQUESE la autorización para realizar trabajo extraordinario a los funcionarios que detallo a continuación y en el tiempo señalado:

FUNCIONARIO	HRS. DIURNAS	PERIODO
Gustavo Flores Cortes	06:00 horas mensuales compensatorias	Junio a Diciembre 2019
Rodrigo Briones Torres	05:00 horas	Agosto 2019
Guísele Aros Aros	15:00 horas	Agosto 2019
Julio Navarro Zamora	15:00 horas	Agosto 2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado